

RIO GALLEGOS,

05 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.076/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Esteban LEHUE de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Seminario de Investigación Periodística de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I hasta las mesas de exámenes del mes de Abril de 2010;

QUE el alumno LEHUE ha regularizado las asignaturas Comunicación Gráfica y Taller I y Comunicación Gráfica y Taller II;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica del alumno LEHUE;

QUE por Nota N° 185/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

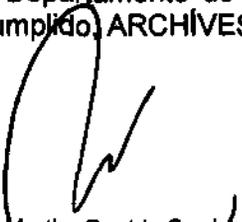
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría otorgar excepción al alumno Esteban LEHUE para cursar la asignatura Seminario de Investigación Periodística de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, adeudando la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I, hasta las mesas de exámenes del mes de Abril de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I;

POR ELLO:

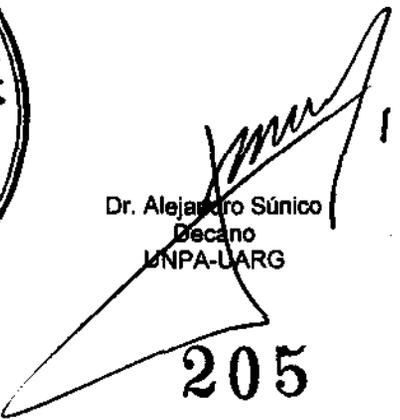
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción al alumno Esteban LEHUE (D.N.I. N° 33.354.907) para cursar la asignatura Seminario de Investigación Periodística de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, adeudando la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I, hasta las mesas de exámenes del mes de Abril de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

205